

*Telefonica*

---

***Telefónica Finance USA, L.L.C.***

En contestación a su carta de 17 de octubre de 2003, relativa a la obligación de constituir un Comité de Auditoría por parte de "Telefónica Finance USA, L.L.C.", en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (introducida por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero), querriamos manifestarles lo siguiente:

Telefónica Finance USA, L.L.C, como tal, no cuenta con un Comité de Auditoría propio, no contemplándose dicha obligación en la legislación del Estado de Delaware (Estados Unidos), ley personal aplicable a esta sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, Telefónica Finance USA, L.L.C, siendo una filial participada al 100% por Telefonica, S.A., es objeto de supervisión por la Comisión de Auditoría de ésta, satisfaciendo de esta forma los requisitos establecidos por la Ley 44/2002.

Madrid, 26 de noviembre de 2003

—  
D. Eduardo Álvarez Gómez  
Telefónica Finance USA, L.L.C.